Vemos en televisión a un cajero automático que se ríe de un hombre que no puede retirar dinero. Su cuenta está a 0. Un robot aparece de la nada y le ofrece "dinero rápido" en "quince minutos". "¡A un clic de tu dinero!". Las ofertas de este tipo abundan en la calle, internet, radio... Para no dejarnos llevar por la premura o la desesperación, apuntamos algunas claves.

Con el grifo del crédito funcionando a cuentagotas por los grandes bancos, y ante el aumento de las necesidades de muchas personas sin recursos, han proliferado las empresas que nos prometen dinero fácil y rápido. Préstamos y microcréditos a golpe de clic o de SMS, sin trámites ni complicados requisitos. Desde el año 2011, estas empresas componen un entramado de 413 entidades. Te contamos las principales claves para entender este fenómeno.

1.- Los microcréditos fueron patentados por el banquero bangladeshí Muhammad Yunus, quién vendió su producto como una herramienta para el desarrollo humano y la ayuda a los más pobres. **Por ello, en el año 2006 recibió el Premio Nobel de la Paz**. No obstante, en los últimos años varios estudios afirman el fracaso económico de esta iniciativa (excepto para su creador, que acumula multimillonarios beneficios y compañías eléctricas, telefónicas o textiles), produciendo un endeudamiento crónico en sus receptores e incluso olas de suicidios.

2.- **Los intereses que se pagan por los microcréditos suelen ser mucho más elevados.** Por 300€ generalmente se pagan casi 100 de intereses. En caso de que te demores en el pago, el coste inicial del crédito se puede incrementar hasta alcanzar los 1500 euros.

3.- Ante una situación de impago, la empresa puede incluirte en una lista de morosos, lo que además de impedirte concertar más créditos, podría ir acompañado de la venta de tu deuda a una empresa de recobros. Muchas de éstas, según ha denunciado la Organización de Consumidores y Usuarios, **acaban recurriendo a prácticas que bordean la legalidad para presionar a los deudores.**

4.- Por estos riesgos, **los microcréditos sólo resultan aconsejables en casos de urgencia**, teniendo la absoluta certeza de que podremos pagar. Por ejemplo, ante un gasto imprevisto que tengamos que saldar días antes de cobrar nuestra nómina; para evitar tener la cuenta bancaria en números rojos, si los intereses que nos cobraría el banco son superiores a los del microcrédito; o para evitar que por causas semejantes nos devuelvan un recibo importante, que

nos pueda llevar a un corte de luz, teléfono... En cualquier caso, tenemos que estar 100% seguros de que podremos devolverlo en el plazo comprometido.

5.- Si pasamos a hablar de prestamistas particulares, el Welcome to the Jungle de los Guns 'n' Roses empieza a resonar en nuestras cabezas. **Ningún requisito legal ni formalidades atan a quien te presta dinero como si fuese un "familiar" o un "amigo"** . La falta de control y las necesidades económicas siembran el camino a la usura más descarada, en un escenario en el que auténticos buitres buscan la mejor forma de estafar a las familias trabajadoras.

6.- En estos casos se requiere una vivienda o vehículo como aval. Todo ante notario, la transacción parece de confianza. **Incluso algunos bancos, tras denegarte el crédito, te recomiendan prestamistas privados para obtener tu crédito** (otros también tienen abiertas vías de colaboración con empresas de microcréditos).

7.- Múltiples denuncias muestran a prestamistas imponiendo intencionadamente tipos de interés desorbitadamente altos y/o plazos de devolución cortos, con el fin único de apropiarse del aval. Son frecuentes también las "prisas por firmar" para evitar que se lea la letra pequeña, o utilizar un lenguaje intencionadamente complicado para que el firmante no entienda parte de las cláusulas. Se han denunciado casos en los que **el prestamista entrega una cantidad menor en mano de la que es firmada por los receptores ante el notario.**

8.- **Estos no son casos aislados.** Entramados como la llamada Operación Cocoon en Cataluña (con medio centenar de ancianos estafados por un abogado y un notario), o los que rodean al empresario madrileño Antonio Arroyo Arroyo (quien presume de firmar 600 préstamos al mes y que acumula una treintena de empresas, 216 viviendas a su nombre, más de 500 derechos hipotecarios y más de medio centenar de denuncias).

9.- **Si se demuestra que se ha prestado con usura, esas cláusulas pueden ser declaradas nulas y el prestamista estaría obligado a devolver el dinero con intereses** . Por ello, es fundamental que cada paso quede perfectamente documentado, ya que si nos entregan una cantidad menor de la que hemos firmado, luego puede ser muy complicado de demostrar.

10.- Ha habido varios intentos para que el Banco de España pueda empezar a controlar este

tipo de actividades. **La última de ellas no prosperó debido al voto en contra del Partido Popular en el Senado.**

A modo de conclusión queda apuntar que debemos ser extremadamente cautos con el dinero aparentemente fácil y reflexionar bien si realmente es nuestra mejor opción ante una situación de necesidad. Detrás de estas ofertas, como queda visto, se esconden en numerosos casos auténticos robos (legales o no), condenas perpetuas al endeudamiento y auténticas alimañas sin escrúpulos.